

para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

1.413.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de 2.000 ejemplares de la obra «Siete aspectos de España» (título provisional).**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición**  
(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

1.414.

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se convoca concurso para la edición de 18 números de la revista «La Estafeta Literaria».**

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente

de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

**Modelo de proposición**  
(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., de profesión ....., en nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada, enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo ..... (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes: ..... (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

1.415.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 19 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don Eutiquiano Marlasca Ortega.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Eutiquiano Marlasca Ortega, en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», señalada hoy con el número 19 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso.

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Eutiquiano Marlasca Ortega la casa barata y su terreno, número 19 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy número 19 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.637 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 148 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

**ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se vincula la casa barata número 11 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), a don Ceferino Lazcano Uruga.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ceferino Lazcano Uruga en solicitud de que en lo sucesivo se le considere propietario de la casa barata número 11 del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», señalada hoy con el número 11 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya).

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso:

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Ceferino Lazcano Uruga la casa barata y su terreno, número 11 del

proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «El Porvenir», hoy señalada con el número 11 de la calle El Porvenir, sita en el barrio de San Vicente, de Baracaldo (Vizcaya), que es la finca número 3.633 del Registro de la Propiedad de Valmaseda, folio 136 vuelto, inscripción segunda, tomo 824, libro 84 de Baracaldo.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se descalifica la casa económica número 5 de la calle del Sil (Colonia del Viso), de esta capital, solicitada por doña Elena Paunero Ruiz.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Elena Paunero Ruiz, solicitando descalificación de su casa económica construida en la parcela número 5, de la manzana séptima, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 5 de la calle del Sil, de la Colonia del Viso, de esta capital.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa económica y su terreno, sita en la calle del Sil, número 5, que es la construida en la parcela quinta, manzana séptima, del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas (Colonia del Viso), de esta capital, solicitada por doña Elena Paunero Ruiz, la que viene satisfaciendo las exenciones de toda clase de impuestos al Estado, provincia y Municipio, de que la misma venía disfrutando.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*ORDEN de 31 de marzo de 1962 por la que se descalifica la casa barata número 13 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital, solicitada por don Rafael Rico Alonso.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Rafael Rico Alonso, solicitando descalificación de la casa barata número 21 de la calle Particular, número 2, tipo B, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 13 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital.

Visto el Decreto de 31 de marzo de 1944 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la casa barata construida en la parcela número 21, tipo B, de la calle Particular número 2, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas para Ayudantes y Auxiliares de la Ingeniería y Arquitectura, señalada hoy con el número 13 de la calle de los Hermanos Borrella, de esta capital, solicitada por don Rafael Rico Alonso, quedando obligado el propietario de la finca descalificada a respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De Orden ministerial, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.*

Con fecha 27 de marzo de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Cuenca.—Proyecto de delimitación del polígono «San Antonio», sito en el término municipal de Cuenca. Fué aprobado con arreglo a la siguiente delimitación: El punto de intersección de la tapia de cerramiento de la estación de la RENFE, en el paseo de San Antonio, con la línea prolongación de la alineación derecha, entrando de la casa de cuatro plantas, sita en el paseo de San Antonio, a 125 metros de la esquina del edificio de propiedad municipal destinado a viviendas de Maestros, en la confluencia del paseo de San Antonio y la calle de Santa Inés. Desde este punto, situado en el extremo NE. del polígono, siguiendo la dirección de las tapias de cerramiento de la RENFE en dirección NS., en una longitud media sobre la poligonal de dicha tapia, situado a la altura del poblado Obispo Laplana, cuyo punto se encuentra a 342 metros del último quiebro de la tapia de la estación, medidos sobre delimitación de la misma. Desde el último punto continúa la línea perpendicular a la tapia de la RENFE y en dirección EO., en una longitud de 30 metros hasta llegar al límite con el poblado Obispo Laplana, pasando por encima del actual camino de la Vega Tordera. Desde el último punto siguiendo la poligonal que contornea el poblado Obispo Laplana hasta llegar al paseo de San Antonio, es decir, el punto extremo NO. de dicho poblado. Desde este último punto y en dirección S. continúa contorneando el poblado Obispo Laplana a lo largo de su fachada el paseo de San Antonio, es decir, por la margen izquierda del mismo (siempre en dirección Sur), en una longitud de 182 metros. A partir del último punto, y normalmente al paseo de San Antonio, en dirección NO., una línea de 16 metros que atraviesa la carretera en el punto de encuentro del paseo de San Antonio con la avenida de los Reyes Católicos. Desde el extremo final de esta línea continúa el límite siguiendo la margen derecha (siempre mirando hacia el S.) de la avenida de los Reyes Católicos hasta su encuentro con la calle División Azul, frente a la puerta de entrada al parque de Santa Ana, en una longitud total medida sobre la alineación descrita de 946 metros. Desde el extremo de la última línea y atravesando la calle de División Azul, una línea que partiendo de dicho punto se dirige en línea recta con dirección OE. a la esquina de la tercera manzana actualmente definida, en la margen izquierda de la calle de Santa Ana, con una longitud de 78 metros. Desde el último punto otra línea recta de 38 metros en dirección SE., siguiendo el límite superior de la manzana anteriormente descrita hasta encontrar la alineación izquierda de la calle de Diego Jiménez, en el punto situado a 80 metros de la esquina del edificio de viviendas para Maestros que se encuentra en dicha calle (se entiende la esquina del edificio en su chaflán de encuentro de las calles de Diego Jiménez con paseo de San Antonio). Desde este último punto sigue una poligonal contorneando la alineación actual de la manzana existente en la margen izquierda de la calle de Diego Jiménez, en el extremo S. de dicha calle de Diego Jiménez hasta su encuentro con la de Casablanca, terminando esta poligonal en el extremo NO del bloque construido en dicho punto de encuentro de Diego Jiménez y Casablanca, cuyo bloque se prolonga hasta el propio paseo de San Antonio, y que sirvió para describir el punto inicial de esta descripción. Esta poligonal tiene una longitud desarrollada de 80 metros. Desde el extremo de la poligonal anterior una línea recta cierra el polígono hasta el punto de origen, en dirección OE., perpendicularmente al paseo de San Antonio y con una longitud de 82 metros. Dentro de los linderos del polígono descrito se encuentran los enclaves ya mencionados y respetados por la actual ordenación, que se especifican en el plano adjunto al referido proyecto, los cuales habrán de someterse a las ordenanzas de volumen y uso que se redacten, y quedar afectadas en todo lo relativo al aspecto económico.

2.º Gerencia de Urbanización.—Propuesta de la Gerencia de Urbanización por la que la Comisión Central de Urbanismo avoca para sí la competencia para aprobar los proyectos de electricidad, abastecimiento de agua, saneamiento y pavimentación del polígono «Avenida de Castilla» de Valencia. Fué aprobada.

3.º Valencia.—Proyecto de urbanización (alcantarillado, abastecimiento de agua y pavimentación) del polígono «Avenida